

Quillota, 22 de Enero de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 940 /VISTOS:

1. Memorándum N°390 de 09 de diciembre de 2020, de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde mediante el cual solicita dictar decreto para realizar devolución correspondiente pago por concepto de patente provisoria segundo semestre de 2019, a nombre de Centro de Estética Club de Belleza Renacer Spa, Rut: 77.089.873-0, con domicilio en Aspillaga N°40, Quillota, debido a que en el sistema de patentes se generó el segundo semestre de 2019 con su patente definitiva, por lo que contribuyente realizó el pago duplicado del periodo mencionado, monto a devolver asciende a \$46.378.- (Cuarenta y seis mil trescientos setenta y ocho pesos), a nombre de Jenifer Reyes Vásquez, RUT: 16.613.408-0, correspondiente al pago realizado por el contribuyente;
2. Carta de contribuyente solicita devolución de fecha 05 de noviembre de 2020;
3. Orden de Ingreso Municipal N°0255553 de fecha 20 de noviembre de 2019 (pago ptte. Provisoria);
4. Orden de Ingreso Municipal N°0285432 de fecha 04 de noviembre de 2020 (pago ptte. definitiva), pago duplicado;
5. Certificado N°645, disponibilidad presupuestaria de fecha 13 de enero de 2021;
6. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** devolución de dinero por un monto de **\$46.378.-** (Cuarenta y seis mil trescientos setenta y ocho pesos), a nombre de **JENIFER REYES VASQUEZ**, RUT: 16.613.408-0. Datos cuenta Rut N°16613408, Banco Estado, teléfono 986666911.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Jurídico
4. Administración Municipal
5. Unidad de Cobranzas
6. Contribuyente
7. Rentas y Patentes.

LMG/DMB/LCO/gcl.-